



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00348** DE 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el parágrafo 1 del artículo 8º de la Resolución No. 00852 de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter ordinario al señor **JARE LEANDRO UGARTE MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.758.290, en el empleo de **director territorial**, código **0042**, grado **19**, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD–, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 7.863.293)**.

PARÁGRAFO 1. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- No. 7321 del 4 de enero de 2021, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

PARÁGRAFO 2. El señor **JARE LEANDRO UGARTE MORA** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co - Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado por el párrafo 4º del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en la ciudad de Bogotá **25 MAY 2021**



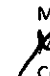
ANDRÉS CASTRO FORERO

Director General


Proyectó: Mónica Yulieth Escobar – Profesional Especializado - GTDH

Revisó: Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista – GTDH 

María Carolina Trujillo Monroy - Profesional Especializado Contratista – GTDH

 Mabelina Ospina Peña – Líder Contratista – GTDH.

César García Vargas – Asesor Contratista – SG 

Aprobó: Yair de Jesús Soto Builes – Secretario General - SG 

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85h-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion